ACTA N°

FECHA: 25 de julio del 2024

HORA: 4:30 pm

LUGAR: JI Cofinanciado La Independencia

ASISTENTES:

- Nutricionista de apoyo SDIS
- Talento humano de la unidad operativa

TEMA: Socialización protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo

ORDEN DEL DÍA:

1. Organización logística
2. Saludo
3. Presentación del tema
4. Preguntas y cierre

DESARROLLO:

Se realiza organización del espacio destinado para la realización del encuentro con el talento humano de la unidad, respecto al tema promoción de la asistencia a la Consulta de valoración integral de salud y el desarrollo.

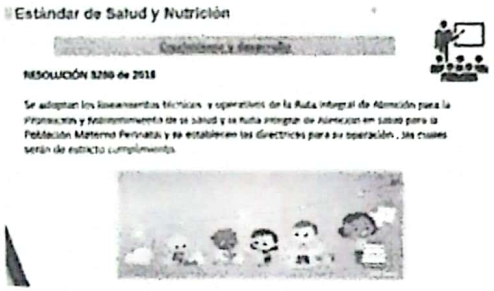
En primer lugar, la profesional menciona el tema que los convoca el cual es socializar la importancia de promover la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y desarrollo a las familias de los beneficiarios de la unidad, esto con el fin de identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, así como alteraciones que afecten negativamente la salud y poder dar respuesta oportuna en pro del bienestar de los niños, así como favorecer el adecuado proceso de crecimiento y desarrollo integral de los menores.

Se explica que esta promoción es una acción fundamental para brindar una educación inicial de calidad, así como la verificación periódica de los soportes de la asistencia a esta consulta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Inicialmente, se explica que esta atención está regulada por la resolución 3280 del 2018, en donde se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación; por lo que la valoración integral de la salud y el desarrollo es una de las acciones que da respuesta a

Powered by CamScanner

las políticas de atención integral en salud para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en la primera infancia, de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).



Se explican los conceptos de crecimiento y desarrollo y el objetivo de la valoración integral el cual es identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, identificar alteraciones que afecten negativamente la salud y buscar las intervenciones programáticas por parte del talento humano de salud; adicionalmente, las sesiones educativas individuales, grupales o familiares, indicadas de acuerdo con los hallazgos de la valoración, que permiten potenciar o desarrollar capacidades y prácticas para el cuidado de la salud y prevenir o gestionar los riesgos específicos identificados previamente.

Se socializa el esquema de las intervenciones para la primera infancia, recordando las intervenciones, procedimientos y la frecuencia con que estas deben realizarse.



Se mencionan las atenciones incluidas en esta valoración una a una, así como la importancia de que las familias soliciten el certificado de asistencia a la misma y dejen copia en la unidad ya que esto permite hacer verificación de que el menor se encuentra en atención en salud de acuerdo con sus necesidades.

En relación con la promoción a la asistencia a esta consulta, el jardín debe incluir dentro de la programación anual como mínimo una actividad de sensibilización u orientación dirigida a las familias o cuidadores en donde se brinde información sobre las características de la consulta de valoración integral descritas en el presente protocolo, la

Powered by CamScanner

normativa que lo reglamenta, la importancia de asistir con la frecuencia establecida para la prevención e identificación de alteraciones en la salud, el crecimiento y el desarrollo de las niñas y los niños. Uno de los propósitos de estas actividades de sensibilización es fortalecer el rol de las familias como agentes corresponsables de la garantía del derecho a la salud de las niñas y los niños.

En cuanto a las acciones que debe realizar el jardín, se recuerda:

1. Orientar a la familia sobre la solicitud de la cita de valoración integral de la salud o el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo) a la entidad de salud en la cual está afiliada la niña o el niño y la frecuencia de asistencia.
2. Se debe recordar que hace parte de las acciones estatales de salud pública, por lo cual no tiene cobro en la entidad de salud.
3. Informar a la familia que durante la consulta solicite el carné o certificado con la información del estado de salud, físico, nutricional y del desarrollo de la niña o el niño.
4. Solicitar una copia del carné o certificado entregado por la entidad de salud a las familias.
5. Revisar el soporte entregado y solicitar a las familias llevar a las niñas o niños a las consultas adicionales cuando se haya identificado posibles alteraciones en la salud según indicación médica.



Para realizar la verificación de esta asistencia, como parte de los documentos de las niñas y los niños que las familias o cuidadores deben suministrar al jardín infantil según lo establece el estándar de calidad del componente administrativo, se encuentra el carné de salud o certificado de la asistencia a la consulta de valoración integral de salud y el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo). Este documento puede ser solicitado al momento de la inscripción o matrícula de la niña o el niño. Este soporte debe ser expedido por la entidad de salud a la que se encuentre afiliado la niña o el niño, ya sea en régimen contributivo, subsidiado, especial o medicina prepagada que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El responsable de la unidad debe asignar a una persona para que realice la verificación de cada carné o certificado con el fin de identificar si cada niña y niño matriculado, ha asistido a la consulta de Valoración Integral de la Salud y el Desarrollo en la frecuencia establecida. Este soporte debe contener la firma del profesional en salud que realizó la valoración y su concepto en cuanto al estado de salud, crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, incluyendo el estado visual y auditivo. Si dentro de este concepto se identificó alguna alteración, se debe indagar con la familia si se realizó alguna remisión a otro médico o especialista y solicitar los soportes.

Powered by CamScanner

La verificación se debe consignar en el Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo (FOR-PSS-495) en donde se registre el listado con los nombres y apellidos de la totalidad de niñas y niños que atiende el jardín infantil con lo evidenciado en los soportes de asistencia. Este formato debe incluir como mínimo la edad o la fecha de nacimiento de cada niña y niño, el nivel o grupo en el que participa, la fecha de verificación, la fecha de la última consulta, si está vigente o no, la fecha proyectada de la próxima consulta, y si se encontró alguna alteración visual o auditiva. De igual forma, allí se puede registrar la fecha de la última valoración odontológica.

Se recomienda que la verificación y actualización del formato se realice con la siguiente frecuencia:

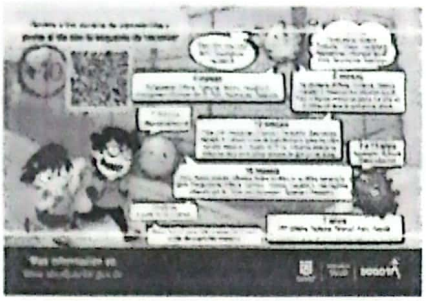
- Niñas y niños menores de 1 año: 4 veces al año.
- Niñas y niños entre 1 año hasta los 2 años 11 meses- 29 días: dos veces al año.
- Niñas y niños entre los 3 años hasta los 5 años 11 meses y 29 días: 1 vez al año.

En los casos donde se evidencia que la niña o niño no cuenta con carné de salud o certificado de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, o no se encuentra actualizado, el jardín infantil debe citar a la familia o cuidador y establecer un compromiso diligenciando o soporte en donde se fije una fecha de cumplimiento para que la familia realice la gestión correspondiente. Adicionalmente, en los casos donde se evidencie estados de malnutrición como desnutrición aguda u obesidad debe citarse a la familia y establecerse un compromiso para que realice la gestión de la atención prioritaria ante la entidad de salud correspondiente; posterior a la consulta la familia debe presentar soporte de esta atención. El jardín infantil debe realizar seguimiento a este compromiso y registrarlo en el formato de verificación en el espacio de observaciones.

Se explica que, si el incumplimiento persiste con 3 actas de compromiso para el caso de control de valoración integral, y un acta de compromiso en el caso de niñas y niños con malnutrición se debe realizar activación de ruta administrativa de Restablecimiento de Derechos por presunta negligencia por parte de la familia, posterior a la revisión del caso por el equipo interdisciplinario. Si la familia demuestra que el incumplimiento se debe a dificultades para obtener alguna cita médica o en la afiliación a salud, puede ser un indicador de presunta negligencia de la entidad de salud a la que se encuentre afiliada la niña o el niño, por lo que el equipo interdisciplinario debe orientar a la familia para que realice las gestiones necesarias con el fin de exigir este derecho ante las entidades competentes y superar las barreras de acceso a la salud.

Finalmente se socializa el nuevo esquema de vacunación propuesto por la Secretaria de salud y se promueve la asistencia a cualquier punto de vacunación con el fin de completar el esquema de los menores para evitar las complicaciones asociadas a múltiples enfermedades prevenibles.

Powered by CamScanner



Se agradece la asistencia y cierra la sesión.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stephany Marin Diaz	Nutricionista	SDIS	

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Stephany Marin Diaz

Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: 25 de julio del 2024

HORA: 5:15 pm

LUGAR: JI Cofinanciado La Independencia

ASISTENTES:

- Nutricionista de apoyo SDIS
- Talento humano de la unidad operativa

TEMA: Socialización protocolo Promoción de estilos de vida saludable

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Presentación del tema
3. Preguntas y cierre

DESARROLLO:

En primer lugar, la profesional menciona el tema a tratar que corresponde a la socialización del protocolo de promoción de estilos de vida saludable, el cual tiene como objetivo facilitar herramientas técnicas al talento humano de los jardines infantiles que les permitan promover estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias a fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida y bienestar.

Se explican conceptos básicos como actividad física, autocuidado, bienestar, estilos de vida saludable, hábitos de vida y salud; además se menciona que es importante considerar que los estilos de vida saludable se relacionan e integran a la personalidad durante los primeros años, fortaleciéndose hasta permanecer incluso en la edad adulta; de ahí la importancia de brindar una orientación adecuada y oportuna a las familias y a otros adultos significativos responsables de la atención y cuidado de las niñas y los niños, en cuanto a qué, y cómo hacer para promover experiencias de aprendizaje que fomenten hábitos saludables, y valorarlos como herramientas que ayudan a proteger y cuidar la salud relacionados con prácticas claves como la alimentación, actividad física, hábitos de higiene, autocuidado y desarrollo de habilidades personales y sociales.

Powered by CamScanner

intereses. De igual forma, dándoles a conocer los alimentos, sus propiedades, texturas, colores, sabores, olores y formas, motivando su exploración, degustación y consumo de manera progresiva y autónoma.

Actividad física: es de gran importancia porque aporta a la vida de las niñas y los niños la adopción de hábitos adecuados y saludables, reduce el riesgo de adquirir enfermedades, genera nuevas experiencias de aprendizaje y favorece de manera integral los procesos de crecimiento y desarrollo en las niñas y los niños; por esto es fundamental que tanto en los hogares como en el jardín se dispongan ambientes que promuevan el movimiento a través de experiencias cotidianas que inviten a la transformación de hábitos sedentarios por el de practicar actividad física, recordando beneficios de esta práctica.

Es necesario orientar a las familias sobre la importancia de permitir el movimiento libre y espontáneo de las niñas y niños partiendo de espacios que les permitan moverse, vinculándolos a actividades recreativas al aire libre, motivándolos a desplazamientos en donde prefieran caminar o correr en lugar de usar coche o carro, interactuando con las niñas y los niños en juegos o bailes que impliquen movimientos corporales enérgicos y limitando el tiempo frente a las pantallas sin realizar actividad física.

Hábitos de descanso y sueño: el descanso, la recuperación fisiológica y el soñar son necesidades humanas básicas para el ejercicio de una vida plena; es un momento de restablecimiento y conservación de la energía, regulación térmica, metabólica y endocrina, necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo y la mente, es importante que este espacio dentro de los escenarios de atención para la primera infancia se resignifique contemplando todos los beneficios que trae para el desarrollo de las niñas y los niños.

Para el desarrollo de este hábito, es necesario identificar los signos de sueño en las niñas y los niños y respetar sus prácticas culturales; si un niño o una niña se niega a dormir, no hay que obligarlo y en su lugar ofrecer otras opciones de descanso, como la lectura de cuentos, pintar o dibujar. Durante este momento, es necesario tener en cuenta:

- Disponer el ambiente para el momento de la siesta, debe haber silencio o música suave y estar ligeramente oscurecido.
- Generar estrategias que inviten al descanso de una manera agradable, como una canción de cuna, un arrullo, así como asegurarle comodidad en la ropa, retirando zapatos y mejorando el espacio.
- Establecer mecanismos para hacer agradable el momento del despertar, con calidez, dado que, si se irrumpe el sueño de manera agresiva, se afecta el estado de ánimo del niño o de la niña, y de esta manera se puede alterar y generar disgusto a lo largo del día.

Para evitar momentos sedentarios prolongados, se explican las recomendaciones de horas de sueño de la OMS.

Powered by CamScanner

Hábitos de higiene personal: es importante promover hábitos de higiene personal tales como baño diario, adecuada higiene bucal, así como un correcto y frecuente lavado de manos. Para esto es fundamental acompañar a las niñas y los niños en cada una de estas acciones desde el rol de familia, cuidadora y/o profesional o de atención a la primera infancia, ya que, favorecerá la formación de estos hábitos para que se puedan instaurar en la vida cotidiana y por ende llevar una vida saludable.

El lavado de manos y el cepillado de dientes deben hacer parte de la cotidianidad pedagógica del jardín, haciendo parte de los momentos de autocuidado donde la niña y el niño conocen los beneficios que traen estas prácticas para su salud y posteriormente sean leídas como acciones que garantizan a su vida bienestar.

Es importante tener en cuenta las condiciones de higiene que presentan las niñas y los niños: el baño diario, la higiene oral, las uñas, la condición de limpieza de la ropa y de los pañales. Si se identifica que no son las adecuadas se deberá primero indagar con la familia las razones y antecedentes que llevan a esas prácticas y establecer acuerdos relacionados con la forma y frecuencia de realizarlas. En los casos en donde se identifique la presencia de piojos adultos o huevos (liendres) en la cabeza de las niñas y los niños (pediculosis), es necesario solicitar a las familias reforzar los hábitos de higiene en el hogar (limpieza de toallas, sábanas y almohadas) y asistir al servicio de salud para determinar el tratamiento médico adecuado. Se debe evitar que las niñas y los niños tengan contacto directo cabeza a cabeza y que compartan pertenencias personales como peines, cepillos, moñas, gorros o cachuchas.

Es necesario atender las necesidades de higiene de las niñas y los niños mientras permanecen en el servicio, revisar constantemente el pañal y cambiarlo cada vez que sea necesario, acompañarlos en el proceso de control de esfínteres, mantener sus manos y su cara limpios, cambiarlos de ropa cuando sea necesario, destinar un momento para el cepillado de dientes y en general todo aquello que favorezca su higiene personal.

- **Habito de higiene bucal:** este debe generarse mediante estrategias que sean del agrado de las niñas y los niños, en donde se les explique la importancia de la salud oral, se familiaricen con las estructuras bucales y se realicen demostraciones para que ellas y ellos apropien con mayor facilidad este hábito. Para esto, es imperativo vincular a las familias en actividades educativas e informativas sobre la importancia del cuidado de la salud oral y la práctica de la higiene bucal en la primera infancia.
- **Habito de lavado de manos:** se debe incentivar el hábito empleando dinámicas durante la actividad, favoreciendo que las niñas y los niños vayan aprendiendo el proceso adecuado de

Powered by CamScanner

lavado de manos en todos los momentos del día en que sea requerido, y a su vez este sea un momento de disfrute al establecer el contacto con el agua y el jabón.

Finalmente se recuerdan las responsabilidades del jardín frente al protocolo, se agradece la asistencia y cierra la sesión.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stephany Marin Diaz	Nutricionista	SDIS	

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Stephany Marin Diaz

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOPR03-023
Versión: 2
Fecha: Memo 20240018963 - 12/01/2024
Página: 1 de 1

1. Tema:
2. Lugar o Localidad o Sede:
3. Fecha y hora:
4. Nombre responsable:
5. Dependencia responsable:

6 Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Nidia Bustamante	CC	52444372	J Indpenda	Profesionales	contratista	nidiabh1991@hotmail.com	3144889192	
2	Yohana A. Barreto	CC	52909109	J. Independencia	Profesional	contratista	Yohapm@hotmail.com	3124774016	
3	Margo Londoño	CC	1022826859	J Independenza	Profesional	Contratista	marioclayis12@hot.	3116603993	
4	Edilce Marin Rueda	CC	38826237	J Independencia	Manipulador	Contratista	edilcemarin1974@gmail.com	3123355574	
5	Nelly Valbuena	CC	20687080	J Independ.	S. Cereales	contratista	nellyvr212@mail	3116909476	
6	Paola Andrea Gales	CC	53154488	J. Independen	Profesional	Contratista	paolandrea-24@hotmail	3144364351	
7	Andrea Sanchez	CC	28869745	J independenc	profesional	Contratista	andrea4188@hotmail	3144500201	
8	Ana Isabel Ochoa	CC	52375854	J Independencia	Auxiliar	contratista	anaisabelochoa238@gmail	3058755186	
9	Yany Lorena Rivas	CC	1033766610	J. Indepen	Profesional Abc.	contratista	lore.yer450@gmail.com	3209981152	
10	Daisy Ramos Parra	CC	1033743426	J. independencia	Profesional en atención	contratista	daisyramos114@gmail.com	3143151346	
11	Estefanía Omaña R.	C.C	1093779856	J. Independencia	Auxiliar en atención	Contratista	olerfanii@gmail.com	3014738520	
12	Leyla Martinez	C.C	1024571109	J. independencia	Profesional	contratista	martinezleyla96@gmail.com	3023061203	
13	Luz Mery Anaya	C.C	1095818508	J. Independencia	J. Generales	contratista	anayagomezlumeryagmail.com	3183277884	
14	Karen Preciado	CC	1030650804	J Independencia	Profesional	contratista	Karenpreciado96@gmail.com	3018367649	
15	Yayibe Cerquera	CC	52132007	J. Independen	Auxiliar Administrativo	Contratista	nayibecerquera@gmail.	3223294637	
16	Mercedes Moncilla	CC	39655115	J Independen	S Alimento	Contratista	mercedesmoncilla@yahoo.es	3214252717	
17	Diana Milena Castillo	CC	1081392943	J Independencia	S Alimento	contratista	dcastillo872a@yahoo.com	3213054814	
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se han declarado mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión del Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner